



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
272
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
21/09/2012
ROL S.I.I
6099-20

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-3053 / 21-08-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-454 de fecha 26/05/2012
E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INFORME de fecha 19/01/2012
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 28/12/2012
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 1.699,58 m²
y de 3 pisos de altura c/u, destinado a SALUD
ubicado en calle/avenida/camino JOSE TORIBIO MEDINA N° 1420
Lote N° E-A2 manzana ---- localidad o loteo SANTA SABINA
sector URBANO Zona H3 del Plan Regulador COMUNAL
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	R.U.T. 69.150.400-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO PATRICIO KUHN ARTIGUES	R.U.T. 6.830.602-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE BRUNO BETANZO MENENDEZ	R.U.T. 9.228.994-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO CATEGORIA MINVU PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE NOLBERTO FLORES MUÑOZ	R.U.T. 9.228.971-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARCELO PUENTES GARRIDO	8.573.127-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO REG.NAC.	CATEGORIA SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----
MARIO RIVERO GONZALEZ	6.051.661-8	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> BASICO			
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	CESFAM	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
OTROS	BENEFICIO COMUN	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1016,2 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	574,78			574,78
SOBRE TERRENO	1.124,80			1.124,80
TOTAL	1.699,58			1.699,58

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,7	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16 + PISO RETIRO	11,65	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		CESFAM	1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL			
SUB-1	1	574,78	SALUD	B3	574,78	96.676.272			
PISO 1	1	365,48	SALUD	B3	365,48	61.472.640			
PISO 2	1	393,83	SALUD	B3	393,83	66.241.025			
PISO 3	1	365,49	SALUD	B3	365,49	61.474.322			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			1.699,58	285.864.257			
PRESUPUESTO						285.864.257			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 4.287.964			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 4.287.964			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 30% 1.286.389			
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:		(-) VALOR				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:		(-) VALOR				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-) VALOR				
TOTAL A PAGAR						3.001.575			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA		FECHA:		VALOR	EXENTO DE DERECHOS			
CONVENIO DE PAGO						FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / JAG. / gms

BRUNO BENÍTEZ MENÉNDEZ

ARQUITECTO

C.I. 9.228.994 - K

JOSE TORIBIO MEDINA

PASAJE BENJAMIN SUBERCA

